



RESOLUCIÓN MD

20201030000016

2020-01-08

“Por la cual se hace una modificación a la Resolución MD – 20191030000286 del 30 de septiembre de 2019 *“Por la cual se da apertura a la Convocatoria Pública para la elección del Contralor General de Medellín para el próximo período de dos años establecido en el parágrafo transitorio 1 del Acto legislativo 04 de 2019”* y a la Resolución MD 20191030000476 del 19 de noviembre de 2019; con la finalidad de continuar el proceso de Convocatoria, una vez levantada la medida provisional de suspensión dictada por parte del Juzgado Cuarenta y Tres Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías de Medellín y establecer el cronograma de las etapas restantes”

MODIFICACIÓN CONVOCATORIA N° 001 - 2019

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEDELLÍN

En uso de las facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por el artículo 126 de la Constitución Política -modificado por el Artículo 2° del Acto Legislativo No. 02 de 2015, el artículo 272 de la Constitución Política, modificado por el artículo 23 del Acto Legislativo No. 02 de 2015 y el Acto Legislativo 04 de 2019, el artículo 83 de la Ley 136 de 1994, el artículo 11 de la Ley 1904 de 2018, la Resolución 0728 del 18 de noviembre de 2019 y las conferidas por el artículo 21 del Acuerdo Municipal 089 de 2018 *“Por medio del cual se expide el reglamento interno del Concejo de Medellín”*, y parágrafo primero del artículo 11 de la Resolución MD – 20191030000286 del 30 de septiembre de 2019 y la Resolución MD 20191030000476 del 19 de noviembre de 2019

CONSIDERANDO

1. Que el 30 de septiembre de 2019 se expidió por parte de la Mesa Directiva del Concejo de Medellín la Resolución MD – 20191030000286 *“Por la cual se da apertura a la Convocatoria Pública para la elección del Contralor General de Medellín para el próximo período de dos años establecido en el parágrafo transitorio 1 del Acto legislativo 04 de 2019”*.
2. Que el 19 de noviembre la Mesa Directiva del Concejo de Medellín en uso de las facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por el artículo 126 de la Constitución Política -modificado por el Artículo 2° del Acto Legislativo No. 02 de 2015, el artículo 272 de la Constitución Política, modificado por el artículo 23 del Acto Legislativo No. 02 de 2015 y el Acto Legislativo 04 de 2019, el artículo 83 de la Ley 136 de 1994, el artículo 11 de la Ley 1904 de 2018 y las



conferidas por el artículo 21 del Acuerdo Municipal 089 de 2018 *“Por medio del cual se expide el reglamento interno del Concejo de Medellín”*, y del artículo 16 de la Resolución 0728 del 18 de noviembre de 2019 y párrafo primero del artículo 11 de la Resolución MD – 20191030000286 del 30 de septiembre de 2019, expidió la Resolución 20191030000476 *“Por la cual se hace una modificación a la Resolución MD – 20191030000286 del 30 de septiembre de 2019”*; con la finalidad de ajustarla a la Resolución 0728 del 18 de noviembre de 2019 del Contralor General de la República.

3. Que así mismo, el párrafo primero del artículo 11 de la Resolución MD – 20191030000286 del 30 de septiembre de 2019, dispuso: *“... La convocatoria podrá ser modificada o complementada en cualquier aspecto por la Mesa Directiva del Concejo de Medellín, hecho que será divulgado en las páginas web del Concejo de Medellín y de la Universidad CES”*.
4. Que el día 16 de diciembre de 2019 fue notificado el Oficio N° 2282 del JUZGADO CUARENTA Y TRES PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE MEDELLÍN, mediante el cual se ordena como medida provisional hasta dictar la sentencia, SUSPENDER LA CONVOCATORIA PARA ELECCIÓN DEL CONTRALOR(A) GENERAL DE MEDELLÍN ENERO 2020 DICIEMBRE 2021, dentro del trámite de la Acción de Tutela cuyo radicado es 2019-00352.
5. El día 2 de enero de 2020, fue notificado el Oficio N° 2369 del JUZGADO CUARENTA Y TRES PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE MEDELLÍN, mediante el cual se da a conocer la parte resolutive del fallo de Tutela con radicado 2019-00352, en el que se niega en primera instancia la acción constitucional impetrada por el accionante y se levanta la medida provisional de suspensión del proceso de elección de Contralor General de Medellín, para que se continúe con el mismo.
6. Que el día 7 de enero de 2020 fue publicado en las páginas web del Concejo de Medellín y de la Universidad CES, el contenido del fallo de Tutela con radicado 2019-00352, para que los participantes tengan conocimiento de su contenido.
7. Que para el día 16 de diciembre de 2019, fecha en fue notificado el Oficio N° 2282 del JUZGADO CUARENTA Y TRES PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE MEDELLÍN, mediante el cual se ordena como medida provisional hasta dictar la sentencia, SUSPENDER LA CONVOCATORIA PARA ELECCIÓN DEL CONTRALOR(A) GENERAL DE MEDELLÍN ENERO 2020 DICIEMBRE 2021, dentro del trámite de la Acción de Tutela cuyo radicado es 2019-00352; el proceso de convocatoria se encontraba en el plazo dispuesto para observaciones de la ciudadanía sobre los aspirantes que quedaron en la conformación de la terna, el cual estaba previsto entre el 10 y el 16 de diciembre de 2019; por lo que faltaba un día para presentación de las observaciones de la ciudadanía.



8. Que así mismo, a la fecha, falta agotar la etapa de la entrevista, en la cual según lo dispuesto en la resolución MD – 20191030000286 del 30 de septiembre de 2019, el Concejo de Medellín en pleno escuchará por separado y por el tiempo que señale la Mesa Directiva a cada uno de los candidatos, en la fecha programada según el cronograma de sesiones y no otorgará puntaje; por lo que de conformidad con lo previsto en el artículo 12 de la Resolución 0728 del 18 de noviembre de 2019 de la Contraloría General de la República, servirá como criterio orientador para la elección por parte de la Corporación.
  
9. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Resolución 0728 del 18 de noviembre de 2019 de la Contraloría General de la República, previo a la elección el Departamento Administrativo de la Función Pública practicará un examen de integridad a los integrantes de la terna, no puntuable, que podrá ser tenida en cuenta como criterio orientador para la elección por parte de la Corporación; razón por la cual el Concejo de Medellín una vez levantada la medida provisional de suspensión y previo a la elección debe proceder a solicitar ante el Departamento Administrativo de la Función Pública la práctica del mencionado examen a los integrantes de la terna

RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Modificar el artículo 11 de la Resolución MD – 20191030000286 del 30 de septiembre de 2019, modificada por la Resolución MD 20191030000476 del 19 de noviembre de 2019; con la finalidad de continuar el proceso de Convocatoria, una vez levantada la medida provisional de suspensión por parte del Juzgado Cuarenta y Tres Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías y establecer el cronograma de las etapas restantes así:

No	Actividad	Fecha	Condiciones	Lugar
18	Plazo para observaciones de la ciudadanía sobre los aspirantes seleccionados	9 de enero del 2020	-----	Por el correo electrónico <a href="mailto:info@concejodemedellin.gov.co">info@concejodemedellin.gov.co</a> y <a href="mailto:cesmide@ces.edu.co">cesmide@ces.edu.co</a>
19	Publicación respuesta a observaciones de la ciudadanía.	10 de enero del 2020	Después de las 5:00 p.m.	Página Web del Concejo de Medellín ( <a href="http://www.concejodemedellin.gov.co">www.concejodemedellin.gov.co</a> ) y de la Universidad CES ( <a href="http://www.ces.edu.co">www.ces.edu.co</a> )
20	Entrevista	13 de enero de 2020	Horario programado para sesión Concejo, según orden del día y cronograma de sesiones del Concejo de Medellín	Recinto de sesiones



Resolución MD 20201030000016

2020-01-08 13:26:54

Usuario: Claudia María Toro Gómez

21	Examen de integridad		En el momento y lugar que lo disponga el Departamento Administrativo de la Función Pública	
22	Elección del Contralor General de Medellín	Sujeto a la fecha en que se practique el examen de integridad	Horario programado para sesión Concejo, según orden del día y cronograma de sesiones del Concejo de Medellín	Recinto de sesiones

**ARTICULO SEGUNDO:** Sólo se modifica lo relacionado con el cronograma de la convocatoria, en lo referente a las etapas restantes, es decir, aquellas que faltan por surtirse durante el proceso, las demás regulaciones y modificaciones realizadas se mantienen vigentes.

**ARTICULO TERCERO:** De conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Resolución MD – 20191030000286 del 30 de septiembre de 2019, publíquese la presente Resolución en las páginas web del Concejo de Medellín y de la Universidad CES

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original firmado)  
LUIS BERNARDO VÉLEZ MONTOYA  
Presidente

(Original firmado)  
DORA CECILIA SALDARRIAGA G.  
Vicepresidente Primero

(Original firmado)  
CARLOS ALBERTO ZULUAGA DÍAZ  
Vicepresidente Segundo